



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 455/24

Buenos Aires, 17 de octubre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549, la Decisión Administrativa DA-2024-888-APN-JGM, la Resolución CCAMP N° 9/2007, las Resoluciones AGT Nros. 133/2023, el Expediente administrativo A 01-00030657-2/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración y del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Carolina Stanley, DNI 24.873.119, legajo 7965 y la Lic. Victoria Costoya, DNI 29.394.674, legajo 8012 han sido invitadas al First Global Ministerial on Ending Violence Against Children a realizarse del 7 al 8 de noviembre de 2024 y al Congreso Regional América Latina preparatorio del Congreso Mundial sobre justicia con la niñez y la adolescencia del 12 al 13 de noviembre de 2024, ambos a realizarse en Colombia en representación del Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por lo tanto es necesario realizar las gestiones para abonar los viáticos correspondientes de acuerdo con la Decisión Administrativa JGM 888/2024.

Que, atento la proximidad del evento, la Dirección de Control Presupuestario realizó la búsqueda de pasajes que cumplan con los parámetros de celeridad, oportunidad y precios, encontrando la mejor opción en el transporte aéreo, por un costo total de USD 5.240. (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cuarenta) para ambas asistentes.

Que, atento lo expuesto y de conformidad con lo normado en el Reglamento para la tramitación y asignación de viáticos del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°9/2007, y en los términos establecidos en el Anexo 4 de la Decisión Administrativa JGM N° 888/2024, para cubrir los gastos de representación institucional en concepto de viáticos para la Dra. Carolina Stanley de 4 (cuatro) días, del 11 al 14 de noviembre de 2024 y para la Lic. Victoria Costoya de 9 (nueve) días, del 6 al 14 de noviembre de 2024, siendo el valor diario: dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cuatro (USD 434), lo que arroja un total de USD 1.736.- (dólares estadounidenses un mil setecientos treinta y seis) para la Dra. Carolina Stanley y de USD 3.906.- (dólares estadounidenses tres mil novecientos seis) para la Lic. Victoria Costoya, que serán abonados en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco Nación tipo vendedor del día del pago.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar los gastos propuestos en concepto de viáticos, correspondiente al ejercicio 2024.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que aprueba la asignación de viáticos para la Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley y para la Lic. Victoria Costoya, así como el pago de los pasajes aéreos para asistir a los congresos antes mencionados, ambos a realizarse en Colombia en representación del Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar la solicitud de viáticos y pasajes.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Autorizar el pago de viáticos por la suma total de USD 1.736 (dólares estadounidenses un mil setecientos treinta y seis) para la Dra. Carolina Stanley, a abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco Nación, que arroja un total de \$ 1.736.000.- (pesos Un millón setecientos treinta y seis mil), correspondientes a cuatro (4) días del 11 al 14 de noviembre de 2024, ambos inclusive, quién asistirá en representación del Ministerio Público Tutelar en carácter de participante del Congreso Regional América Latina preparatorio del Congreso mundial sobre justicia con la niñez y la adolescencia del 12 al 13 de noviembre de 2024, a realizarse en Colombia de conformidad con lo establecido en la Decisión Administrativa JGM N° 888/2024.

Artículo 2.- Autorizar el pago de viáticos por la suma total de USD 3.906 (dólares estadounidenses tres mil novecientos seis) para la Lic. Victoria Costoya, a abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco Nación, que arroja un total de \$ 3.906.000.- (pesos Tres millones novecientos seis mil), correspondientes a nueve (9) días del 6 al 14 de noviembre de 2024, ambos inclusive, quién asistirá en representación del Ministerio Público Tutelar en carácter de participante al First Global Ministerial on Ending Violence Against Children a realizarse del 7 al 8 de noviembre de 2024 y al Congreso Regional América Latina preparatorio del Congreso Mundial sobre justicia con la niñez y la adolescencia del 12 al 13 de noviembre de 2024, ambos a realizarse en Colombia de conformidad con lo establecido en la Decisión Administrativa JGM N° 888/2024.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3.- Autorizar el pago de los pasajes aéreos para la Dra. Carolina Stanley y la Lic. Victoria Costoya de acuerdo a la búsqueda realizada por la Dirección de Programación y Control Presupuestario por la suma total de USD 5.240.- (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cuarenta), a abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco Nación, que arroja un total de \$ 5.240.000.- (pesos cinco millones doscientos cuarenta mil) quienes asistirán en representación del Ministerio Público Tutelar en carácter de participantes a los congresos antes mencionados, ambos a realizarse en Colombia.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024.

Artículo 5.- Regístrese; publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

S. N° 455/24 T. ~~AVT~~ F° 990/992 FECHA 17/10/24

A. Carolina Brunet
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Secretaria General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

